

Resolución FH “D” N° 1061/2020

Neuquén, 30 de marzo de 2020

VISTO, la Resolución Rectoral 0164/2020, y

CONSIDERANDO;

Que en dicha Resolución se aprueba un “Plan de Acción para la continuidad de actividades académicas COVID-19”, propuesto desde la Secretaría Académica de la Universidad, que figura como Anexo único;

Que el plan está pensado desde el sostenimiento del dictado de las clases a través de las tecnologías de la información y la comunicación (TICs), disponibles en celulares y computadoras personales, enfocado en mantener activa la comunicación con los/as estudiantes y aportar en el contexto de lucha contra la Pandemia COVID19.

Que si bien la conectividad tanto para los/as estudiantes y los/as docentes es el servicio indispensable, resulta necesario conocer las diferentes realidades para poder asistir esas situaciones.

Que de acuerdo al relevamiento parcial que las autoridades de la Facultad de Humanidades han realizado existe una porción significativa de estudiantes que no poseen acceso a internet en forma continua y estable como para sostener un cursado *online*

Que en un todo de acuerdo con lo señalado en el Plan de acción acerca de que *“Esta simultaneidad nos marca todo el tiempo que la clave es la flexibilidad y la contemplación de las situaciones particulares de docentes y estudiantes”*.

Que resulta necesario garantizar la equidad en la accesibilidad al cursado y acreditación de las asignaturas de las carreras que se cursan en la Facultad de Humanidades

Que desde el gabinete de gestión académica de la Facultad se ha trabajado en una propuesta de adaptabilidad del Plan de Acción propuesto por la Secretaría Académica de la UNCo para la realidad de la comunidad educativa de Humanidades

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1: Aprobar la propuesta -que figura como Anexo único- de adaptación del “Plan de acción para la continuidad de actividades académicas COVID-19 “ a la realidad de la comunidad educativa de la Facultad de Humanidades

ARTICULO 2: Registrar, comunicar, archivar.-

Firmado) **Dra. María Beatriz Gentile**
Decana
Facultad de Humanidades

ANEXO UNICO

Propuesta del *Plan de Acción para la continuidad de actividades académicas COVID-19* para la Facultad de Humanidades

- 1- El plan de acción conforma una base de trabajo para afrontar el desarrollo y la continuidad de las actividades académicas en el contexto de las instrucciones para combatir la Pandemia COVID-19 (Res. Rectoral N°0164/2020).
- 2- Resulta necesario brindar a los y las estudiantes de la Facultad de Humanidades una propuesta de seguimiento y continuidad de su formación académica adaptando estrategias y recursos para estos tiempos de excepción.
- 3- Sabemos que a través de las tecnologías de la información y la comunicación (TICs), disponibles en celulares y computadoras personales, puede llevarse a cabo dicho propósito pero también que su alcance es limitado a la disponibilidad de acceso a Internet.
- 4- Teniendo en cuenta la limitación mencionada pero también considerando la necesidad de mantener la comunicación académica con nuestros/as estudiantes, desde la Facultad se implementarán tareas de seguimiento y acompañamiento para trabajar contenidos de las asignaturas que se cursan en el primer cuatrimestre del presente año, así como para guiar en la preparación de exámenes pendientes, trabajos finales, monografías, seminarios, etc.
- 5- Los distintos equipos de cátedras definirán las características de ese acompañamiento (guía de lecturas, trabajos escritos, conversatorios, foros de discusión de problemáticas específicas, etc.) que podrá contar con las herramientas tecnológicas educativas que permitan sostener las actividades académicas sin estar en las aulas, dando cumplimiento al aislamiento social preventivo y obligatorio.
- 6- Este acompañamiento es de forma transitoria y excepcional y hasta tanto se recupere la posibilidad de llevar adelante un cursado regular de forma presencial
- 7- Las instancias de evaluación y acreditación de los contenidos se llevarán a cabo dentro de la cursada regular que se retomará una vez recuperada la normalidad del dictado; para ello se reprogramará el cuatrimestre y se planificará la forma de intensificar y/o readecuar contenidos y metodologías.
- 8- Los y las docentes deberán disponer de los horarios asignados para el dictado de sus asignaturas y de sus horarios de consulta para atender los requerimientos de los y las estudiantes a través de la PEDCO, grupos de Facebook, zoom, intercambio mediante correo electrónico, etc.
- 9- Cada cátedra deberá presentar en el Departamento correspondiente a su carrera, la propuesta de seguimiento y, en lo posible, la cantidad de estudiantes con quienes interactúan, quienes no pudieron ser contactados, así como posibles avances y /o dificultades
- 10- Una vez recuperada la posibilidad del cursado presencial de las asignaturas, cada cátedra evaluará la complementariedad entre lo realizado durante el aislamiento y lo que resta para acreditar los contenidos mínimos correspondientes

- 11- Para aquellos /as estudiantes que no hayan podido sumarse a la experiencia de intercambio *online* por no tener acceso a internet y figuren en el SIU Guaraní inscriptos en las asignaturas a cursar en este primer cuatrimestre, el equipo de cátedra elaborará un trayecto formativo específico que complementa lo realizado durante el aislamiento obligatorio
- 12- Las mesas de exámenes finales serán postergadas, hasta tanto se pueda garantizar la presencialidad en las aulas, sin que esto implique un potencial riesgo para la salud.